

Memoria 2009

Instituto Nacional
de Gestión Sanitaria

Memoria 2009

Edita y distribuye: © Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional
c/ Alcalá, 56
28014 Madrid
NIPO: 865-11-005-1
Depósito Legal: M-21756-2011
ISBN: 978-84-351-0406-7

Colección Editorial de Publicaciones del INGESA: 1.918

Memoria 2009

Instituto Nacional
de Gestión Sanitaria

Índice

1. Régimen jurídico, competencias y estructura	7
2. Recursos estructurales de Atención Primaria y Atención Especializada	11
Población	11
Recursos Humanos	12
Recursos Materiales	13
3. Actividad asistencial y prestaciones	18
Atención Primaria	18
Atención Especializada	28
Prestación Farmacéutica	32
Prestación Ortoprotésica	38
Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica	39
4. Otras actividades	40
Pactos con Organizaciones Sindicales	40
Sugerencias y reclamaciones	41
Seguro de Responsabilidad Civil	47
Convenios Institucionales	49
Servicio Jurídico Delegado Central	49
5. Recursos financieros e inversiones	52
Recursos Financieros. Presupuesto	52
Inversiones	58

1. Régimen jurídico, competencias y estructura

El Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, establece, en su artículo 15, que el Instituto Nacional de la Salud pase a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Tras la entrada en vigor de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el cumplimiento de sus previsiones exige una nueva modificación de la organización del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se recoge en el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque en su artículo 15 mantiene la denominación, características, funciones y organización que para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recogía el derogado Real Decreto 840/2002.

El Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y establece, en su artículo 5, apartado 4, que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social a través de la Secretaría General de Sanidad, cuyo titular ostenta la presidencia del organismo.

El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Este Real Decreto ha sido modificado parcialmente por el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se estructura en los siguientes órganos:

- La **Presidencia** del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria corresponde al Secretario General de Sanidad.

Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión

El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, establece que la participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se llevará a cabo por el Consejo de Participación, refundiendo en un único órgano el Consejo General y la Comisión Ejecutiva, y por la Comisiones Ejecutivas Territoriales. El Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, modifica parcialmente el citado R.D. 1746/2003 que regula la composición de los órganos de participación.

- Consejo de Participación: es el órgano a través del cual se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, estará integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en función de su representatividad; 6 de las organizaciones empresariales; 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios, designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 6 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Comisiones Ejecutivas Territoriales: son los órganos a través de los cuales se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, estarán integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones Públicas.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Órganos de dirección y gestión

Corresponde al Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico de Subdirector General, el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en su respectivo ámbito territorial de actuación y, en general, la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

De la Dirección del Instituto dependen las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Atención Sanitaria, a la que corresponde la ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones

y suministros, la ordenación y ejecución de la política de personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, así como la asistencia técnica y administrativa a todos los servicios centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Intervención Central, está adscrita a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de su dependencia funcional con respecto a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, está adscrito al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, tendrá el nivel orgánico y la estructura que se determine en la correspondiente plantilla orgánica.

Estructura periférica

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla. La gestión de los servicios sanitarios se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria.

- Las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Al frente de cada una de las Direcciones Territoriales existirá un Director Territorial.

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, corresponde al titular de la Dirección Territorial la dirección, supervisión y coordinación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Las Gerencias de Atención Sanitaria, se crea una Gerencia en cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que dependerán orgánicamente de su respectiva Dirección Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto de los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

Al frente de las Gerencias existirá un Gerente de Atención Sanitaria.

Corresponde al titular de la Gerencia de Atención Sanitaria la representación de los centros de atención primaria y especializada y la superior autoridad y responsabilidad dentro de éstos.

Las Gerencias de Atención Sanitaria cuentan con siete centros de salud, dos hospitales, un centro de especialidades y dos unidades de emergencias del 061.

2. Recursos estructurales de Atención Primaria y Atención Especializada

Población

En Atención Primaria, dadas las características de este nivel de asistencia, la población de referencia se obtiene de la base de datos de Tarjeta Sanitaria Individual a 31 de diciembre de 2009, la población protegida en el ámbito del INGESA era la siguiente:

POBLACIÓN		
Ceuta	Melilla	TOTAL
74.108	60.618	134.726

En Atención Especializada, para el cálculo de indicadores, se utilizan los datos procedentes de la revisión del Padrón municipal referidos al 1 de enero del 2009. Las cifras oficiales de población según el R.D. 1918/2009, de 11 de diciembre, son:

POBLACIÓN PADRÓN 1 ENERO 2009		
Ceuta	Melilla	TOTAL
78.674	73.460	152.134

Además, dadas las características geográficas de Ceuta y Melilla, tendríamos que añadir el contingente de personas que atraviesan la frontera a diario y que también reciben asistencia sanitaria.

Recursos Humanos

Atención Primaria y Atención Especializada

A 31 de diciembre de 2009, 18 profesionales integraban los Equipos de Dirección de los centros sanitarios. Su distribución por puestos y ámbitos es la siguiente:

Equipo Directivo - 2009	
Directores Gerentes	3
Directores Médicos	4
Directores de Gestión y SS. Generales	3
Directores de Enfermería	4
Subdirectores Médicos	2
Subdirectores de Gestión	2
TOTAL	18

De ellos es la responsabilidad de organizar los centros en los que prestan servicios 1.854 profesionales y cuya distribución es la siguiente:

Tipo de Personal	Atención Especializada	Atención Primaria
	2009	2009
FACULTATIVOS	265	128 (*)
SANITARIO NO FACULTATIVO	754	131
• Diplomados Universitarios	442	114
• Resto Personal Sanitario no facultativo.	312	17
NO SANITARIO	440	136
TOTAL	1.459	395

*se incluyen facultativos y otros titulados superiores

En el año 2009 han prestado sus servicios en los centros sanitarios, para desarrollar la actividad propia de la Atención Primaria, 395 profesionales. De estos profesionales, son 30 los que prestan sus servicios en las Unidades de Apoyo, su distribución es la siguiente:

Odontólogos de Área	Psicólogos	Fisioterapeutas	Matronas	Trabajadores Sociales	Higienistas Dentales
4	4	5	7	5	5

Recursos Materiales

Atención Primaria. Inventario de recursos

Centros de Salud

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en funcionamiento 7 Centros de Salud.

La distribución de los mismos por Gerencia es la siguiente:

Gerencia	Centros
Ceuta	3
Melilla	4
TOTAL	7

Equipos de Atención Primaria

El número de Equipos de Atención Primaria no ha variado respecto al año 2008, su distribución es la siguiente:

Gerencia	Centros
Ceuta	3
Melilla	4
TOTAL	7

Unidades de Apoyo

	Unidad Salud Bucodental	Unidad Salud Mental	Unidades de Fisioterapia	Unidad Psicoprofilaxis Obstétrica	Unidad Atención a la Mujer
Ceuta	1	1	1	1	0
Melilla	1	1	1	1	1
TOTAL	2	2	2	2	1

Atención de Urgencias

Además de las urgencias atendidas por los Equipos de Atención Primaria durante el horario de funcionamiento de los Centros de Salud, las Urgencias–Emergencias son atendidas por los siguientes dispositivos asistenciales:

DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS-EMERGENCIAS			
	Centro Coordinador de Urgencias	Unidad Móvil de Emergencias	Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)
Ceuta	1	1	1
Melilla	1	1	1
TOTAL INGESA	2	2	2

Atención primaria. Indicadores de recursos

Tanto en Ceuta como en Melilla, todas las Zonas Básicas de Salud están dotadas de su correspondiente Equipo de Atención Primaria.

PORCENTAJE DE ZONAS BÁSICAS CON EAP			
	2008	2009	% ▲▼ 09/08
Ceuta	100	100	0
Melilla	100	100	0

Cobertura poblacional por EAP

Este indicador mide el porcentaje de población (a través de Tarjeta Sanitaria Individual) que poseen los facultativos de medicina familiar y pediatría sobre el total de tarjetas. La cobertura es la siguiente:

PORCENTAJE DE POBLACIÓN ADSCRITA A EAP			
	2008	2009	% ▲▼ 09/08
Ceuta	100	100	0,00%
Melilla	98,67	98,89	0,22%

Ratio

Este indicador mide el promedio de tarjetas que tiene adscrito cada profesional. El ratio para 2009 era:

RATIO 2009: POBLACIÓN CON TARJETA SANITARIA ADSCRITA POR PROFESIONAL (DATOS POR GERENCIA)									
	Medicina de Familia			Pediatría			Enfermería		
	E.A.P.	Modelo Tradic.	TOTAL	E.A.P.	Modelo Tradic.	TOTAL	E.A.P.	Modelo Tradic.	TOTAL
Ceuta	1.638	0	1.638	1.170	0	1.170	1.830	0	1.830
Melilla	1.437	0	1.437	998	649	971	1.430	0	1.430
TOTAL	1.542	0	1.542	1.084	649	1.067	1.625	0	1.625

Atención Especializada. Inventario de recursos

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CIUDADES ATENCIÓN ESPECIALIZADA 2009								
Nº Áreas	Ciudad	Población Derecho Padrón 2009	Nº Hospitales	Nº C.E.P.	Camas Instaladas	Camas Funcionantes	Quirófanos Funcionantes	Locales de Consulta
1	Ceuta	78.674	1	1*	163	147	3	24
1	Melilla	73.460	1	-	172	165	2,5	15
2	INGESA	152.134	2	1	335	312	5,5	39

* Traslada su actividad al Hospital Universitario de Ceuta en septiembre 2009.

Conciertos

Los medios diagnósticos y terapéuticos concertados en Ceuta y Melilla, ya sea por insuficiencia de los recursos propios o por la propia naturaleza de los mismos, son los siguientes:

INSTALACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS CONCERTADAS			
	Ceuta	Melilla	TOTAL
Diagnóstico por imagen:			
- RNM	1	1	2
- TAC	-	1	1
- ORTOPANTOMOGRAFÍA (OPT)	-	1	1
Radioterapia	1	1	2
Hemodiálisis	1	-	1
Mamografías de cribado	-	1	1
Rehabilitación:			
- Rehabilitación ambulatoria y domiciliaria	1	-	1
- Logopedia	1	1	2
Terapias respiratorias a domicilio	1	1	2

Los medios de transporte sanitario en las Ciudades de Ceuta y Melilla se resumen en la siguiente tabla:

TRANSPORTE SANITARIO PARQUE CONCERTADO POR CIUDADES					
	Ambulancias no Asistenc.	Vehículos Colectivos	Avión Ambulancias	Ambulancias Asistenciales (*)	TOTAL vehículos
Ceuta	2	4	-	4 (*)	10
Melilla	2	2	2	2	8
TOTAL	4	6	2	6	18

(*) Vehículos medicalizados con soporte vital avanzado y 1 vehículo con soporte vital básico.

Centro Nacional de Dosimetría

	Recursos físicos	TOTAL
Dosimetría	Lectores instalados	5
Protección Radiológica	Sistemas multimetros	3
	Monitores de radiación	6
Laboratorio de calibración	Sistema Rx	1
	Cámaras de ionización	12

3. Actividad asistencial y prestaciones

Atención Primaria

Actividad asistencial

La distribución del número y tipo de consultas en el año 2009 ha sido:

NÚMERO DE CONSULTAS - MEDICINA DE FAMILIA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	311.396	315.968	1,47	0	0	0,00	311.396	315.968	1,47
Melilla	282.120	286.303	1,48	0	0	0,00	282.120	286.303	1,48
INGESA	593.516	602.271	1,48	0	0	0,00	593.516	602.271	1,48

NÚMERO DE CONSULTAS - PEDIATRÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	61.174	67.204	9,86	0	0	0,00	61.174	67.204	9,86
Melilla	80.836	84.027	3,95	3.948	4.070	3,09	84.784	88.097	3,91
INGESA	142.010	151.231	6,49	3.948	4.070	3,09	145.958	155.301	6,40

NÚMERO DE CONSULTAS - ENFERMERÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	175.845	184.653	5,01	0	0	0,00	175.845	184.653	5,01
Melilla	239.318	247.902	3,59	0	0	0,00	239.318	247.902	3,59
INGESA	415.163	432.555	4,19	0	0	0,00	415.163	432.555	4,19

La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día. La Presión Asistencial para cada tipo de profesional ha sido en el año 2009:

PRESIÓN ASISTENCIAL									
MEDICINA DE FAMILIA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	35,73	36,34	1,71	0	0	0,00%	35,73	36,34	1,71
Melilla	38,06	39,98	5,04	0	0	0,00%	38,06	39,98	5,04
INGESA	36,80	37,99	3,23	0	0	0,00%	36,80	37,99	3,23

PEDIATRÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	22,07	22,22	0,68	0	0	0,00	22,07	22,22	0,68
Melilla	27,69	31,02	12,03	15,67	16,15	3,06	26,74	29,75	11,26
INGESA	24,95	26,38	5,73	15,67	16,15	3,06	24,56	25,95	5,66

ENFERMERÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	17,23	18,43	6,96	0	0	0,00	17,23	18,43	6,96
Melilla	25,90	27,91	7,76	0	0	0,00	25,90	27,91	7,76
INGESA	21,35	22,89	7,21	0	0	0,00	21,35	22,89	7,21

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2009 fueron:

FRECUMENTACIÓN									
MEDICINA DE FAMILIA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	5,57	5,51	-1,08	0	0	0,00	5,57	5,51	-1,08
Melilla	6,14	6,22	1,30	0	0	0,00	6,14	6,22	1,30
INGESA	5,83	5,83	0,00	0	0	0,00	5,83	5,83	0,00

PEDIATRÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	4,36	4,78	9,63	0	0	0,00	4,36	4,78	9,63
Melilla	6,91	7,02	1,59	5,07	6,27	23,67	6,79	6,98	2,80
INGESA	5,52	5,81	5,25	5,07	6,27	23,67	5,51	5,82	5,63

ENFERMERÍA									
	EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA			MODELO TRADICIONAL			TOTAL		
	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	2,52	2,59	2,78	0	0	0,00	2,52	2,59	2,78
Melilla	4,10	4,23	3,17	0	0	0,00	4,10	4,23	3,17
INGESA	3,24	3,33	2,78	0	0	0,00	3,24	3,33	2,78

La actividad desarrollada en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria en el año 2009, ha sido:

SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
	2008	2009	%▲▼ 09/08
Ceuta	42.771	42.272	-1,17
Melilla	46.500	49.186	5,78
TOTAL INGESA	89.271	91.458	2,45

Cartera de Servicios

En el año 2009, la evaluación del cumplimiento de las Normas Técnicas, como evaluación de los criterios de correcta atención, se ha efectuado sobre los servicios “Atención a Pacientes Crónicos: Obesos” y “Atención Domiciliaria a Pacientes Terminales”.

Los resultados por Áreas de los dos servicios evaluados en el año 2009, expresados en porcentaje, han sido:

Servicio		Ceuta %	Melilla %
308	“Atención a Pacientes Crónicos: Obesidad ”	62,28	51,80
314	“Atención a Pacientes Terminales”	80,04	44,40

Coberturas

Atención al niño

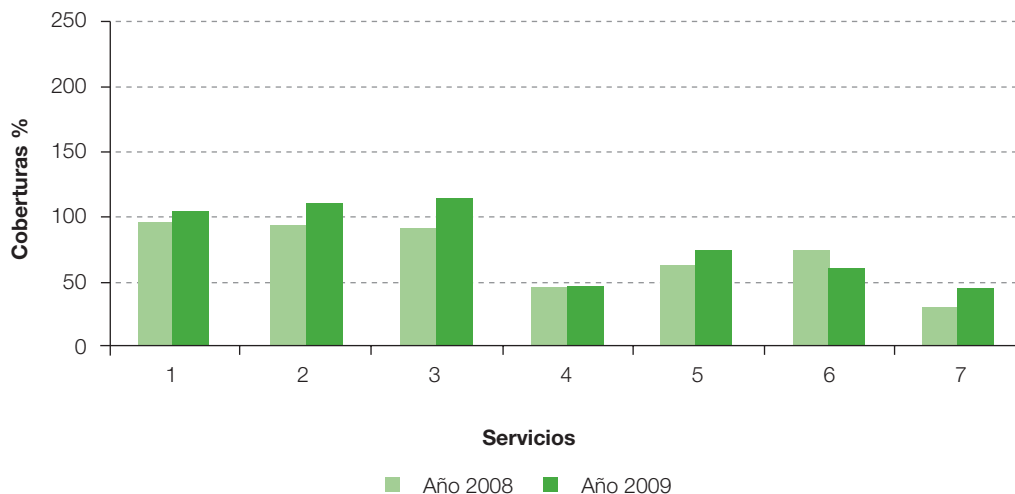
A lo largo de 2009 se ha visto nuevamente incrementada la cobertura en los tres servicios de “Revisiones del Niño Sano”. Como en años anteriores, el servicio “Revisiones del Niño Sano”, de 0 a 23 meses, supera el 100% de cobertura.

Es destacable el incremento de cobertura alcanzado durante este año en el servicio de “Revisiones del Niño Sano”, de 6 a 14 años, con respecto al año anterior. Del mismo modo, los resultados alcanzados en el servicio de “Vacunaciones” suponen un avance importante y continuo en el capítulo de prevención. El servicio referente a “Prevención de la Caries Infantil” ha mejorado de forma importante la cobertura alcanzada en 2009, gracias a la implantación y desarrollo del Plan de Salud Bucodental en nuestro ámbito de competencias.

COBERTURAS ALCANZADAS CARTERA DE SERVICIOS 2009 - INGESA SERVICIOS DEL NIÑO							
Código	Nombre del servicio	2008 Personas incluidas	% (*)	2009 Personas incluidas	% (*)	▲▼ 09/08	% ▲▼ 09/08
100	Consulta de Niños	20.662	96,01	22.264	103,93	1.602	8,26
101	Vacunaciones	27.410	95,52	31.167	109,12	3.757	14,24
102	Revisiones del Niño Sano: (0 - 23 meses)	3.115	91,64	3.868	110,20	753	20,25
103	Revisiones del Niño Sano: (2 - 5 años)	3.629	46,48	3.714	47,60	85	2,41
104	Revisiones del Niño Sano: (6 - 14 años)	11.564	66,13	12.474	72,32	910	9,36
105	Educación para la Salud en Centros Educativos (1)	30	69,77	25	59,52	-5	-14,68
106	Prevención de la Caries Infantil	4.879	27,90	7.990	46,32	3.111	66,03

(*) % de Cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I. a 31 de enero de 2009

Servicios del niño



Atención a la mujer

Durante el año 2009 la evolución de las coberturas alcanzadas en la mayoría de los Servicios de Atención a la Mujer ha sido positiva, ya que se han incrementado las coberturas en los servicios considerados prioritarios.

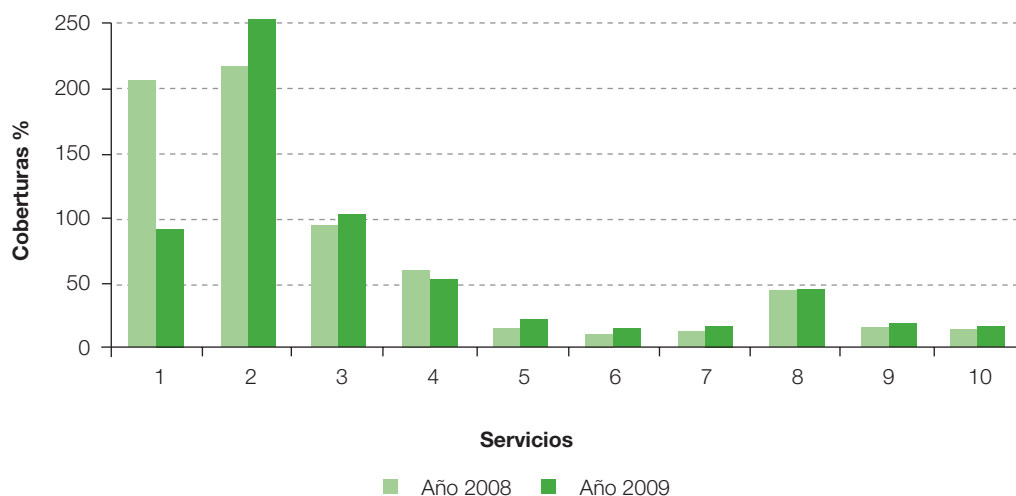
Este año se ha incrementado de forma importante la cobertura en el servicio “Información y Seguimiento de Métodos Anticonceptivos”, siendo este último el que registra el mayor incremento de todos los Servicios de Cartera de Atención a la Mujer.

Son destacables los resultados obtenidos en dos servicios prioritarios como son el servicio “Diagnostico Precoz del Cáncer de Cerviz”, el cual, aunque continúa con una baja cobertura, ha experimentado un incremento importante en 2009, y la cobertura en el servicio “Diagnostico Precoz del Cáncer de Mama” que se encuentra aún muy alejado de los niveles óptimos. Se objetiva la mejora continua año tras año.

COBERTURAS ALCANZADAS CARTERA DE SERVICIOS - 2009 INGESA SERVICIOS DE LA MUJER							
Código	Nombre del servicio	2008 Personas incluidas	% (*)	2009 Personas incluidas	% (*)	▲▼ 09/08	% ▲▼ 09/08
200	Capt. y Valoración de la Mujer Embarazada	3.883	205,99	1.676	89,72	-2.207	-56,44
201	Seguimiento de la Mujer Embarazada	3.136	221,82	3.923	280,01	787	26,23
202	Preparación al Parto	1.727	91,62	1.932	103,43	205	12,89
203	Visita en el primer mes de Postparto	1.231	65,31	1.060	56,75	-171	-13,11
204	Inf. y Seg. de Métodos Anticonceptivos	6.607	18,40	9.792	26,98	3.185	46,65
205	Vacunación de la Rubéola	2.633	13,07	3.366	16,71	733	27,86
206	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Cervix	3.974	16,59	5.755	23,04	1.781	38,93
207	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Endometrio	7.248	43,55	7.737	44,12	489	1,32
208	Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama	3.648	24,29	4.767	30,01	1.119	23,57
209	Atención al Climaterio	1.111	18,54	1.443	21,88	332	18,01

(*) % de Cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I. a 31 de enero de 2009.

Programa de atención a la mujer



Atención al adulto-anciano

La evolución de coberturas en los servicios del adulto-anciano ha sido muy positiva, ya que se incrementa en la mayoría de ellos.

La captación y seguimiento de pacientes con patologías crónicas sigue siendo una prioridad para el INGESA, lo que se traduce en la consolidación de la tendencia creciente, iniciada desde 2001, en las coberturas de dichas patologías.

En los servicios de vacunaciones del adulto, la evolución sigue siendo positiva, mejorando nuestras cifras año tras año.

En los servicios de “Atención al Paciente Diabético” y en el servicio de “Educación para la Salud del Paciente Diabético” se ha incrementado el número de personas captadas respecto del año anterior, llegando en el primero de ellos a superar el 100% de cobertura, esto puede ser debido a que la cifra real de pacientes en nuestro medio es superior a las personas esperadas o susceptibles de ser captadas (número estimado en base a prevalencias teóricas).

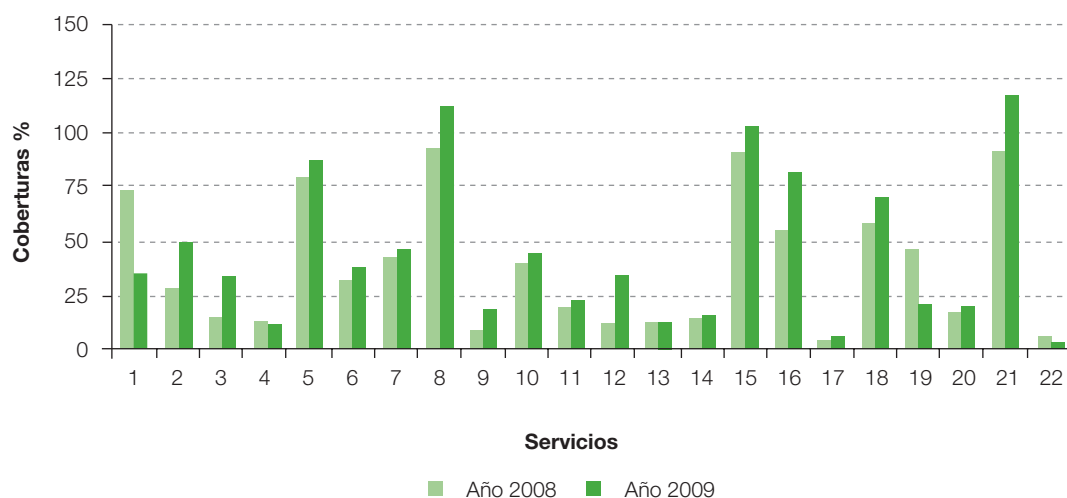
El Servicio de Atención a Pacientes con EPOC, estando aún alejado de niveles óptimos, ha experimentado un crecimiento importante con respecto a las cifras de años anteriores.

Los resultados obtenidos en servicios marcados por la Dirección de INGESA como objetivos Institucionales, tales como el servicio “Prevención y Detección de Problemas en el Anciano”, “Atención a Pacientes Inmovilizados” y “Detección y Prevención de Problemas en el Anciano”, han sido muy positivos.

COBERTURAS ALCANZADAS CARTERA DE SERVICIOS 2009 – INGESA SERVICIOS DEL ADULTO							
Código	Nombre del servicio	2008 Personas incluidas	% (*)	2009 Personas incluidas	% (*)	▲▼ 09/08	% ▲▼ 09/08
300	Consulta Adultos	43.495	73,16	18.651	30,65	-24.844	-58,11
301	Vacun. de la Gripe Mayores o Igual a 65 años	3.777	26,76	7.196	49,19	3.419	83,83
301	Vacunación de la Gripe Menores de 65 años	2.742	16,08	5.440	31,44	2.698	95,46
302	Vacunación del Tétanos	8.666	8,75	8.429	8,31	-237	-4,99
303	Vacunación de la Hepatitis B a Grupos de Riesgo	1.991	77,91	2.276	87,54	285	12,36
304	Prevención de Enfermedades Cardiovasculares	29.582	29,86	35.211	34,71	5.629	16,27
305	Atención a Pac. Crónicos: Hipertensos	8.496	42,87	9.466	46,66	970	8,83
306	Atención a Pac. Crónicos: Diabetes	5.431	91,35	6.664	109,50	1.233	19,86
307	Atención a Pac. Crónicos: EPOC	254	7,27	730	20,00	476	175,24
308	Atención a Pac. Crónicos: Obesos	4.802	40,39	5.275	43,34	473	7,30
309	Atención a Pac. Crónicos: Hipercolesterolemia	4.071	20,54	4.807	23,69	736	15,34
310	Atención a Pac. con VIH - SIDA	35	11,77	106	34,83	71	195,83
311	Educ. a Grupos de Pac. Crón.: Diabéticos	756	12,72	771	12,67	15	-0,38
312	Educ. para la Salud a Otros Grupos	2.991	15,09	3.198	15,76	207	4,44
313	Atención Domiciliaria a Pacientes Inmovilizados	1.420	91,46	1.632	101,42	212	10,89
314	Atención a Pacientes Terminales	139	54,39	204	78,46	65	44,26
315	Atención al Consumidor Excesivo de Alcohol	311	3,14	475	4,68	164	49,19
316	Prev. y Detección de Problemas en el Anciano	3.776	57,78	4.845	69,39	1.069	20,10
317	Cirugía Menor	752	43,59	350	19,94	-402	-54,25
318	Atención al Joven	1.561	16,44	1.951	20,27	390	23,26
400	Tratamientos Fisioterapéuticos Básicos	2.090	90,87	2.734	116,84	644	28,58
401	Tratamientos Psicoterapéuticos	4.215	3,30	1.944	1,50	-2.271	-54,67

(*) % de Cobertura sobre casos esperados en relación con la población de T.S.I. a 31 de enero de 2009.

Programa de atención al adulto



Actividad del Servicio 061

A lo largo del año 2009 se recibieron un total de 38.858 llamadas, el 55,3% fueron llamadas de demanda asistencial. De estas llamadas, el 73,6% requirió movilización de recursos asistenciales.

El 99,49% de las llamadas ha tenido un tiempo de respuesta inferior a los 15 minutos, indicador que pone de manifiesto el nivel de calidad de este servicio.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO 061			
2009	Ceuta	Melilla	TOTAL
Llamadas recibidas	18.527	20.331	38.858
Llamadas por demanda asistencial	11.835	9.660	21.495
Consultas resueltas por teléfono	4.458	1.206	5.664
Llamadas con movilización de recursos	7.377	8.454	15.831
Nº personas atendidas por UME	1.788	1.399	3.187
% emergencias resueltas antes de 15 minutos	99,10%	100,00%	99,49%

Operación Paso del Estrecho

La Operación Paso del Estrecho del año 2009 comprende el periodo de 16 de julio a 1 de septiembre.

Se prestó atención sanitaria a 191 personas, 16 en el mes de julio, 172 en agosto y 3 en septiembre. La presión asistencial media fue de 1,06 en julio, 5,54 en agosto y 3 en el mes de septiembre.

PRESIÓN ASISTENCIAL MEDIA – 2009			
	Julio	Agosto	Septiembre
Número de pacientes	16	172	3
Media día	1,06	5,54	3

Total pacientes	191
Total días	49
Media O.P.E.	3,89

Dentro de la Operación Paso del Estrecho del año 2009 se realizaron las siguientes actuaciones:

ASISTENCIAS SANITARIAS – AÑO 2009	
Descripción	Número de asistencias
Banales	10
Bucales	8
Cardiovasculares	4
Cefaleas	35
Cutáneas	20
Deshidratación	1
Fiebre	8
Garganta	7
Gástricas	36
Infecciones	2
Mareos	9
Oculares	3
Pulmonares	0
Traslados	3
Traumas	23
Otros	22
TOTAL	191

Atención Especializada

Cartera de Servicios

En los contratos de gestión para el año 2009 se estableció la Cartera de Servicios de los hospitales del INGESA (Hospital Comarcal de Melilla y Hospital de la Cruz Roja de Ceuta) y se determinó cuales habrían de ser los servicios de especialidades médicas en cada uno de los centros.

Hospital Cruz Roja de Ceuta

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis Clínicos | <input type="checkbox"/> Medicina Interna | <input type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input type="checkbox"/> Anatomía Patológica | <input type="checkbox"/> Microbiología y Parasitología | <input type="checkbox"/> Reumatología |
| <input type="checkbox"/> Anestesiología y reanimación | <input type="checkbox"/> Nefrología | <input type="checkbox"/> Traumatología y C. Ortopédica |
| <input type="checkbox"/> Aparato Digestivo | <input type="checkbox"/> Neumología | <input type="checkbox"/> Urología |
| <input type="checkbox"/> Cardiología | <input type="checkbox"/> Neurología | <input type="checkbox"/> Med. Preventiva y Salud Publ. |
| <input type="checkbox"/> Cirugía Gral. y Ap. Digestivo | <input type="checkbox"/> Obstetricia y Ginecología | <input type="checkbox"/> Medicina Urgencias |
| <input type="checkbox"/> Dermatología Médicoquirúrgica | <input type="checkbox"/> Oftalmología | <input type="checkbox"/> Admisión y Documentación Clínicas |
| <input type="checkbox"/> Endocrinología y Nutrición | <input type="checkbox"/> Otorrinolaringología | <input type="checkbox"/> Oncología Médica |
| <input type="checkbox"/> Farmacia Hospitalaria | <input type="checkbox"/> Pediatría | <input type="checkbox"/> Medicina del Trabajo |
| <input type="checkbox"/> Hematología y Hemoterapia | <input type="checkbox"/> Psiquiatría | |
| <input type="checkbox"/> Medicina Intensiva | <input type="checkbox"/> Radiodiagnóstico | |

Además, entre los equipamientos de alta tecnología, el Hospital Cruz Roja de Ceuta cuenta con un TC helicoidal.

Hospital Comarcal de Melilla

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis Clínicos | <input type="checkbox"/> Medicina Interna | <input type="checkbox"/> Psiquiatría |
| <input type="checkbox"/> Anatomía Patológica | <input type="checkbox"/> Microbiología y Parasitología | <input type="checkbox"/> Radiodiagnóstico |
| <input type="checkbox"/> Anestesiología y Reanimación | <input type="checkbox"/> Nefrología | <input type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input type="checkbox"/> Aparato Digestivo | <input type="checkbox"/> Neumología | <input type="checkbox"/> Reumatología |
| <input type="checkbox"/> Cardiología | <input type="checkbox"/> Neurocirugía | <input type="checkbox"/> Traumatología y C. Ortopédica |
| <input type="checkbox"/> Cirugía Gral. y Ap. Digestivo | <input type="checkbox"/> Neurología | <input type="checkbox"/> Urología |
| <input type="checkbox"/> Dermatología Médicoquirúrgica | <input type="checkbox"/> Obstetricia y Ginecología | <input type="checkbox"/> Medicina de Urgencias |
| <input type="checkbox"/> Endocrinología y Nutrición | <input type="checkbox"/> Oftalmología | <input type="checkbox"/> Admisión y Document. Clínica |
| <input type="checkbox"/> Farmacia Hospitalaria | <input type="checkbox"/> Oncología Médica | <input type="checkbox"/> Medicina del Trabajo |
| <input type="checkbox"/> Hematología y Hemoterapia | <input type="checkbox"/> Otorrinolaringología | |
| <input type="checkbox"/> Medicina Intensiva | <input type="checkbox"/> Pediatría | |

Además, entre los equipamientos de alta tecnología, el Hospital Comarcal de Melilla cuenta con un TC helicoidal.

Actividad – 2009

A continuación se detallan los resultados más significativos, en términos cuantitativos, de la actividad desarrollada por los hospitales del INGESA.

ACTIVIDAD GLOBAL- 2009 -		
	Ceuta	Melilla
INGRESOS		
Programados	370	525
Urgentes	6.543	6.087
TOTAL	6.913	6.612
ESTANCIAS		
	41.042	41.741
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS		
Int. Qui. Prog. con hospitalización	504	841
Int. Qui. Urgentes con Hosp.	1.328	1.164
Int. Qui. Prog. Ambulatorias	837	1.500
Int. Qui. Urg. Ambulatorias	9	125
TOTAL	2.678	3.630
Procedimientos fuera de quirófano	866	149
CONSULTAS		
Primeras	41.644	37.814
Sucesivas	44.210	52.961
TOTAL	85.854	90.775
HOSPITAL DE DÍA		
Oncohematológico	935	719
TOTAL Médico-Quirúrgico	741	125
Psiquiátrico	--	22
Otros Médicos	741	125
Partos		
	1.508	2.109
Urgencias		
	54.504	59.286
Pac. Diálisis (C. Concertado)		
	80	--
Pac. Diálisis (Hospital)		
	--	66
EXPLORACIONES		
T.A.C. (Hosp.+CEP)	4.667	6.872
Ecografías Serv. Rx (Hosp.+CEP)	4.981	4.780
R.N.M. (Activ. Concert.)	3.097	2.881
Mamografías (Hosp.+CEP)	712	252

Indicadores 2009

Los indicadores asistenciales en los Hospitales de Ceuta y Melilla quedan reflejados en la siguiente tabla, donde se observan los elevados datos de frecuentación, fundamentalmente en hospitalización y en actividad de urgencias, manifestando unos buenos indicadores de eficiencia en utilización de recursos asistenciales.

INDICADORES 2009		
	Ceuta	Melilla
INGRESOS TOTALES/1000 HAB.	89,33	92,54
CONSULTAS TOTALES/1000 HAB.	1.109,38	1.270,50
URGENCIAS TOTALES/1000 HAB.	704,29	829,78
INT. QUIR. TOTALES/1000 HAB.	34,60	50,81
INT. QUIR. PROG./QUIROF. PROG. FUNC./DÍA HÁBIL	2,6	3,7
CONSULTAS TOTALES/DÍA HÁBIL	351,86	372,03
URGENCIAS/DÍA	149,33	162,43
ESTANCIA MEDIA	5,9	6,3
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	76,4	69,2
ÍNDICE DE ROTACIÓN	47,03	40,07
PRESIÓN DE URGENCIAS	94,65	92,06
% DE URGENCIAS INGRESADAS	10,0	8,8
REL. SUC./PRIMERAS	1,1	1,4

Demoras

Demora quirúrgica

Los datos que se reflejan en la tabla corresponden a 31 de diciembre 2009 y demuestran una disminución en el número de pacientes en Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) en los Hospitales de Ceuta y Melilla, no existiendo pacientes de más de 90 días de espera (sólo 1 en Melilla).

Datos globales	Ceuta	%	Melilla	%
Total L.E.Q.	392	100	288	100
Total LEQ Espera Estructural	322	82,14	274	95,14
De 0 a 90 días	322	82,14	273	94,79
De 91 a 180 días	0	0	1	
Más de 180 días	0	0	0	0
Pacientes en LE/1000 habitantes	5,39	-	4,85	-
Tº Medio Espera Pac Pdts IQ	39,20	-	34,89	-
Espera Media Pac Intervenido	70,95	-	36,92	-
Índice entr./salida (acum. anual)	1,04	-	1,02	-

Consultas externas

Las demoras en consultas externas se mantienen en resultados favorables y tiempo inferior a 25 días (demora prospectiva).

HOSPITAL CRUZ ROJA CEUTA AÑO 2009		
Área	TOTAL LE	>60días
Médica	1.060	259
Quirúrgica	819	88
Pediátrica	--	--
Obstétrica	89	--
TOTAL	1968	347

HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA AÑO 2009		
Área	TOTAL LE	>60días
Médica	921	0
Quirúrgica	1.595	0
Pediátrica	11	0
Obstétrica	55	0
TOTAL	2.582	0

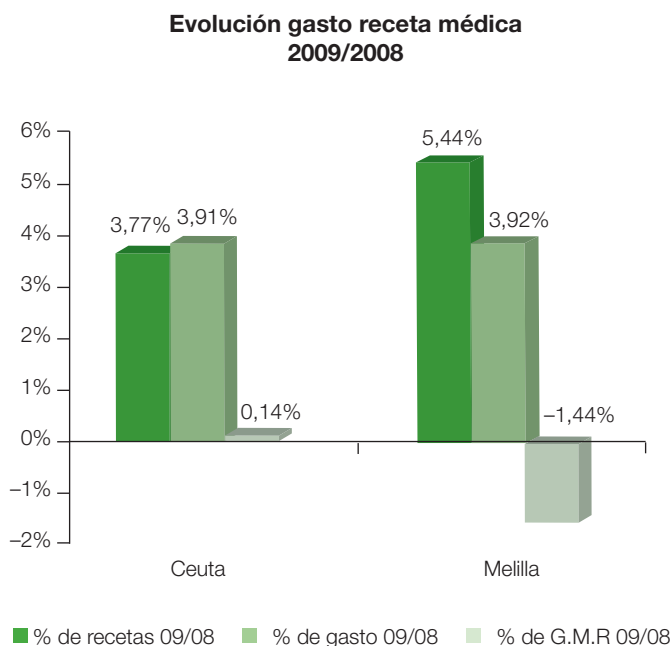
Prestación Farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2009, el gasto farmacéutico a través de recetas médicas facturadas de enero a diciembre ha sido de 27.981.008,65 euros, de los cuales 15.539.630,25 corresponden a Ceuta y 12.441.378,40 a Melilla, lo que ha supuesto un incremento del 3,91% y del 4,24%, respectivamente, sobre el gasto del año anterior. Si a esta cantidad se le aplican las deducciones del Real Decreto-Ley 5/2000, que en el caso de Ceuta ha supuesto el 4,06% del importe facturado, y un 3,20% en el de Melilla, el gasto abonado por el INGESA ha sido de 26.952.122,13 euros, de los cuales 14.908.637,11 corresponden a Ceuta y 12.043.485,02 a Melilla, un 3,91% y un 3,92% más que el año anterior, respectivamente.

El número de recetas dispensadas durante el año 2009 ha sido de 1.145.372 en Ceuta y de 985.654 en Melilla, con un incremento del 3,77% y 5,44% respecto del año anterior.

El gasto medio por receta, aplicadas las deducciones del Real Decreto Ley 5/2000, se sitúa en Ceuta en 13,02 y en Melilla en 12,22 euros con un incremento sobre el año anterior del 0,14% en Ceuta y del -1,44% en Melilla.



Fuentes de información: Partes Estadísticas de Facturación de Recetas.

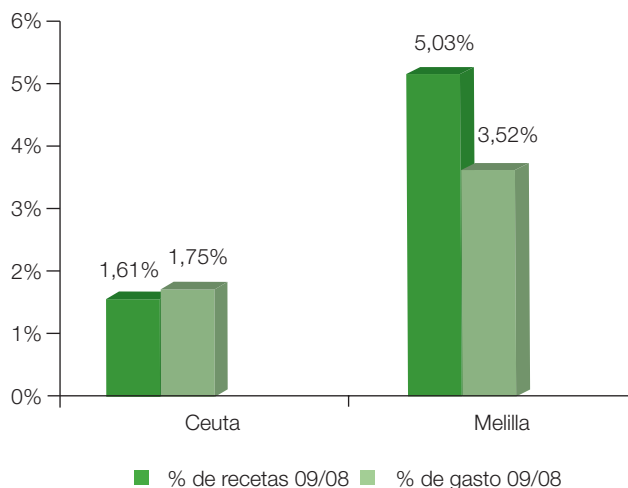
Datos de consumo por persona protegida

Ceuta ha tenido en el año 2009, a través de receta médica, un gasto medio anual por persona protegida de 209,50 euros, y un número medio anual de 16,09 recetas por persona protegida, lo que supone un incremento de un 1,75% y un 1,61% sobre el año anterior.

Melilla ha tenido un gasto medio de 206,26 euros y un número medio anual de 16,88 recetas por persona protegida, con un incremento sobre el año anterior de un 3,52% en gasto medio y un 5,03% en número de recetas.

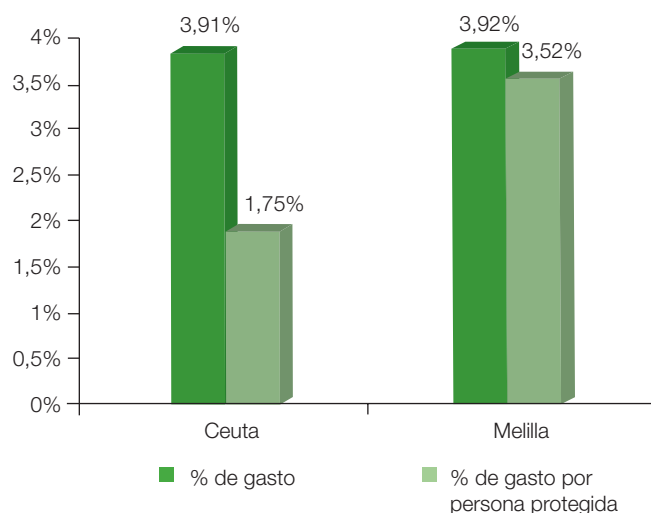
Este indicador, tal y como queda reflejado en los gráficos que se acompañan, presenta diferencias entre el incremento del gasto 2009/2008 y el incremento del gasto por persona protegida de este mismo periodo. El incremento de la población protegida en 2009, respecto del año anterior, fue de 2,12% en Ceuta y de un 0,39% en Melilla.

**Evolución gasto farmacia
por persona protegida
2009/2008**



Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticos de facturación.

Comparación incremento gasto incremento gasto por persona protegida 2009/2008



Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticas de facturación.

Distribución gasto receta médica por colectivos

La población con farmacia gratuita supone un 22,09% sobre el total de la población en el caso de Ceuta y un 22,03% en el de Melilla.

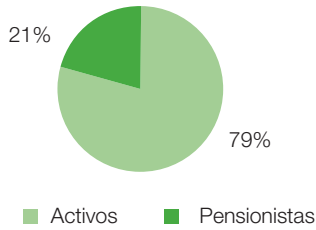
Sin embargo, el gasto correspondiente supone un 72,01 y un 71,24 sobre el total del gasto, respectivamente. Estas diferencias se reflejan en los gráficos anexos.

Igualmente, se observa un mayor consumo de recetas y un gasto medio por receta más elevado en la población con farmacia gratuita.

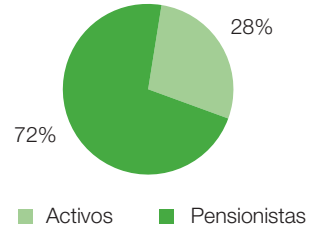
COLECTIVOS CEUTA - 2009

Ceuta

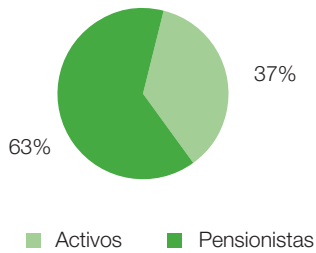
Población



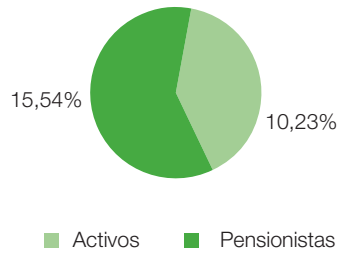
Distribución gasto



Distribución nº recetas



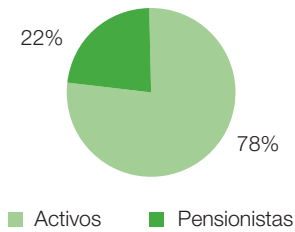
Gasto medio por receta



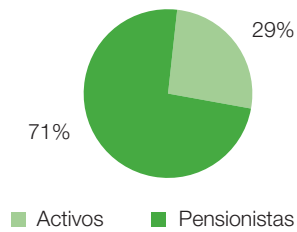
COLECTIVOS MELILLA - 2009

Melilla

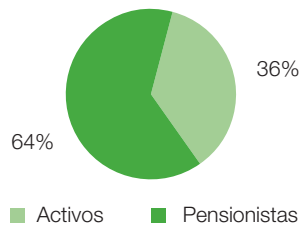
Población



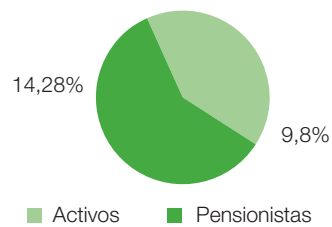
Distribución gasto



Distribución nº recetas



Gasto medio por receta



Fuentes de información: Partes Estadísticas de Facturación de recetas. Tarjeta Sanitaria.

En las tablas siguientes se facilitan los datos mes a mes, totales y por colectivos y la media anual.

Todos estos datos son datos de gasto previo, sin el descuento margen del Real Decreto-Ley 5/2000.

CEUTA	IMPORTE GASTO				NÚMERO DE RECETAS				G.M.R. Pensionista	G.M.R. Activo
	2009	Gastos Activos	Gastos Pensionista	TOTAL	% Pensionis. sobre total	Recetas activos	Recetas pensionis.	TOTAL		
Enero	390.269,33	976.799,92	1.367.069,25	71,45	39.323	64.728	104.051	62,21	15,09	9,92
Febrero	376.567,69	909.299,32	1.285.867,01	70,71	38.593	59.598	98.191	60,70	15,26	9,76
Marzo	406.224,97	972.340,39	1.378.565,36	70,53	37.186	62.503	99.689	62,70	15,56	10,92
Abril	381.611,11	959.707,01	1.341.318,12	71,55	33.823	60.165	93.988	64,01	15,95	11,28
Mayo	364.748,36	918.311,96	1.283.060,32	71,57	35.295	59.820	95.115	62,89	15,35	10,33
Junio	357.685,80	971.366,99	1.329.052,79	73,09	34.177	61.616	95.793	64,32	15,76	10,47
Julio	333.162,43	961.580,54	1.294.742,97	74,27	32.248	61.382	93.630	65,56	15,67	10,33
Agosto	275.427,35	804.506,58	1.079.983,98	74,50	26.820	52.369	79.189	66,13	15,36	10,27
Septiembre	337.457,25	924.051,71	1.261.508,96	73,25	33.322	58.717	92.039	63,80	15,74	10,13
Octubre	406.258,36	986.590,51	1.392.848,87	70,83	40.767	63.388	104.155	60,86	15,56	9,97
Noviembre	374.069,01	925.626,78	1.299.695,79	71,22	39.892	59.397	99.289	59,82	15,58	9,38
Diciembre	346.223,89	879.742,99	1.225.966,88	71,76	33.892	56.351	90.243	62,44	15,61	10,22
TOTAL	4.349.705,55	11.189.924,70	15.539.630,25	72,01	425.338	720.034	1.145.372	62,86	15,54	10,23

MELILLA	IMPORTE GASTO				NÚMERO DE RECETAS				G.M.R. Pensionista	G.M.R. Activo
	2009	Gastos Activos	Gastos Pensionista	TOTAL	% Pensionis. sobre total	Recetas activos	Recetas pensionis.	TOTAL		
Enero	311.944,43	742.161,99	1.054.106,42	70,41	32.344	50.742	83.086	61,07	14,63	9,64
Febrero	352.986,44	792.579,30	1.145.565,74	69,19	38.044	55.898	93.942	59,50	14,18	9,28
Marzo	316.114,27	771.162,21	1.087.276,48	70,93	31.118	53.165	84.283	63,08	14,51	10,16
Abril	368.622,91	898.972,18	1.267.595,09	70,92	34.921	59.798	94.719	63,13	15,03	10,56
Mayo	248.335,69	601.704,35	850.040,04	70,79	25.364	41.742	67.106	62,20	14,41	9,79
Junio	284.089,01	723.002,24	1.007.091,25	71,79	28.754	51.504	80.258	64,17	14,04	9,88
Julio	241.124,58	671.291,57	912.416,15	73,57	23.877	46.890	70.767	66,26	14,32	10,10
Agosto	267.374,36	723.669,02	991.043,38	73,02	26.416	51.276	77.692	66,00	14,11	10,12
Septiembre	241.308,28	661.824,88	903.133,16	73,28	24.973	46.831	71.804	65,22	14,13	9,66
Octubre	307.090,05	754.191,59	1.061.281,64	71,06	31.335	53.660	84.995	63,13	14,06	9,80
Noviembre	336.927,60	795.130,80	1.132.058,40	70,24	36.205	58.116	94.321	61,62	13,68	9,31
Diciembre	302.571,90	727.198,75	1.029.770,65	70,62	31.820	50.861	82.681	61,51	14,30	9,51
TOTAL	3.578.489,52	8.862.888,88	12.441.378,40	71,24	365.171	620.483	985.654	62,95	14,28	9,80

EVOLUCIÓN GASTO POR COLECTIVOS. COMPARACIÓN AÑO ANTERIOR						
Ceuta	Incremento Gasto		Incremento Recetas		Incremento G.M.R.	
	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08
Enero	16,51%	2,46%	7,66%	2,05%	8,22%	0,40%
Febrero	4,32%	-3,42%	2,12%	-1,55%	2,14%	-1,90%
Marzo	20,57%	12,79%	15,29%	11,34%	4,58%	1,31%
Abril	-1,02%	-4,82%	-8,56%	-7,37%	8,25%	2,75%
Mayo	3,75%	-1,16%	0,13%	-2,09%	3,62%	0,96%
Junio	11,62%	7,46%	10,63%	5,57%	0,89%	1,80%
Julio	-0,41%	8,15%	4,68%	5,73%	-4,87%	2,29%
Agosto	3,87%	-0,04%	7,31%	1,76%	-3,21%	-1,77%
Septiembre	6,45%	8,22%	13,39%	6,12%	-6,12%	1,98%
Octubre	11,96%	0,93%	15,34%	-0,30%	-2,93%	1,24%
Noviembre	1,75%	4,73%	12,31%	3,57%	-9,41%	1,12%
Diciembre	-0,64%	2,13%	4,29%	1,95%	-4,72%	0,18%
Acumulado anual	6,45%	2,96%	6,80%	2,05%	-0,33%	0,89%

Melilla	Incremento Gasto		Incremento Recetas		Incremento G.M.R.	
	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08	Activos % 09/08	Pensionistas % 09/08
Enero	36,63%	29,39%	28,19%	18,21%	6,58%	9,46%
Febrero	16,10%	10,47%	9,64%	5,86%	5,89%	4,35%
Marzo	5,39%	4,78%	-2,66%	0,71%	8,26%	4,04%
Abril	0,91%	2,86%	1,39%	-4,01%	-0,47%	7,16%
Mayo	-0,40%	-0,11%	5,96%	0,77%	-6,00%	-0,87%
Junio	2,23%	5,50%	5,81%	5,80%	-3,38%	-0,29%
Julio	-10,53%	-3,87%	-2,12%	0,57%	-8,59%	-4,42%
Agosto	15,06%	8,51%	16,98%	10,88%	-1,65%	-2,14%
Septiembre	-13,57%	-12,94%	-5,53%	-10,92%	-8,50%	-2,26%
Octubre	4,86%	6,06%	12,17%	8,93%	-6,52%	-2,63%
Noviembre	1,81%	1,21%	11,98%	8,71%	-9,07%	-6,90%
Diciembre	7,66%	1,93%	23,95%	3,96%	-13,14%	-1,95%
Acumulado anual	4,92%	3,97%	8,42%	3,76%	-3,23%	0,21%

Fuentes de información: Base de datos de tarjeta sanitaria y partes estadísticos de facturación.

Prestación Ortoprotésica

En el año 2009, la financiación de los artículos contenidos en el Catálogo de Material Ortoprotésico, en gasto real, ascendió a 152.906,76 euros en la Dirección Territorial de Ceuta, lo que representa 1,94 euros por habitante, y a 147.685,25 euros en la Dirección Territorial de Melilla, lo que supone 2,01 euros por habitante. En ambos casos se produce un incremento, con respecto del año anterior, de un 15,95% en el caso de Ceuta y de un 35,13% en el de Melilla.

Ceuta	Gasto real 2008 (euros)(*)	Gasto real/habitante 2008 (euros)	Gasto real 2009 (euros)(*)	Gasto real/habitante 2009 (euros)	% ▲▼ 09/08
PRÓTESIS Y ORTÉSIS	73.817,97	0,96	83.985,38	1,07	13,77
SILLAS DE RUEDAS (y sus accesorios)	58.053,04	0,75	68.921,38	0,88	18,72
TOTAL PRESTACIÓN	131.871,01	1,70	152.906,76	1,94	15,95

Melilla	Gasto real 2008 (euros)(*)	Gasto real/habitante 2008 (euros)	Gasto real 2009 (euros)(*)	Gasto real/habitante 2009 (euros)	% ▲▼ 09/08
PRÓTESIS Y ORTÉSIS	61.110,56	0,86	80.589,83	1,10	31,88
SILLAS DE RUEDAS (y sus accesorios)	48.179,38	0,67	67.095,42	0,91	39,26
TOTAL PRESTACIÓN	109.289,94	1,53	147.685,25	2,01	35,13

Fuente: Área de Gestión de Responsabilidad Sanitaria. Población: Datos oficiales de la revisión del Padrón municipal referidos al 1 de enero de 2009

(*) Datos del cierre. Elaboración propia.

Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica

Tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes del Sistema Nacional de Salud. De los resultados estadísticos, lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superan los límites y circunstancias concurrentes da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear como responsable de la protección radiológica en todo el Estado.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las Instituciones para la preparación de la documentación necesaria que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1994 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

CENTRO NACIONAL DOSIMETRÍA ACTIVIDAD 2009	
Centro	2009
Nº de dosímetros leídos	461.224
Revisión de instalaciones	301
Centro de calidad de instalaciones	274
Nº de servicios de consulta y asesoramiento	2.465
Laboratorios de calibración	1.105

4. Otras actividades

Pactos con Organizaciones Sindicales

La Mesa Sectorial se reunió para suscribir los siguientes acuerdos:

- Pacto de 30 de junio de 2009, entre la Administración Sanitaria INGESA y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se aprueban los criterios de evaluación de la carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en relación al plazo para entrega de méritos y evaluación del proceso extraordinario del nivel III y IV del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Pacto de 31 de marzo de 2009, entre la Administración Sanitaria INGESA y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, por el que se prorroga la vigencia del suscrito el 28 de junio de 2005 que contempla la posibilidad de autorizar la prolongación de la permanencia en servicio activo de facultativos y matronas que hayan cumplido la edad de jubilación forzosa.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se convocan ayudas por gastos sanitarios para el personal de sus centros sanitarios.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombran los miembros del Comité Central de Evaluación y se da publicidad al pacto que aprueba los criterios de evaluación de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y para el personal de gestión y servicios.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se dictan instrucciones para el proceso de evaluación del nivel IV y de los distintos niveles del procedimiento ordinario de carrera profesional para el personal licenciado y diplomado sanitario.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los comités de evaluación de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios.

[Texto completo \(PDF\)](#)

- Plan de Acción Social 2009.

[Texto completo \(PDF\)](#)

Sugerencias y reclamaciones

Satisfacción de los usuarios con los servicios de Atención Primaria

La encuesta anual que se realiza a los usuarios de Atención Primaria explora fundamentalmente las dimensiones de satisfacción que se refieren a la accesibilidad a los servicios, trato recibido, valoración de los profesionales y valoración del estado material de los centros.

Para su ejecución, se realizan entrevistas telefónicas personalizadas mediante cuestionario, a los usuarios de los servicios de Atención Primaria, seleccionados de forma aleatoria dentro de los centros de Atención Primaria seleccionados, igualmente, de forma aleatoria y proporcional.

En la siguiente tabla se recogen algunos resultados respecto a las principales dimensiones exploradas, correspondientes al año 2009.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA – 2009			
PORCENTAJE DE RESPUESTA FAVORABLE CON:	CEUTA %	MELILLA %	INGESA %
Facilidad de obtención de cita	47,33	38,44	42,89
Tiempo de espera corto para entrada en consulta	49,33	29,38	39,35
Tiempo suficiente de dedicación médico en consulta	93,00	98,75	95,88
El centro de salud es cómodo, está limpio	91,00	98,75	94,88
Atención del personal administrativo	96,33	97,50	96,92
Atención del personal de enfermería	91,97	95,63	93,80
Trato correcto del personal médico	98,67	99,40	99,03
Capacidad profesional del personal médico	96,98	97,50	97,24
Correcta atención en el domicilio	93,65	58,27	75,96
Índice sintético de satisfacción	85,75	81,13	83,44

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

TIPO DE ESTUDIO:	Observacional transversal.
ÁMBITO DEL ESTUDIO:	Las dos Gerencias de Atención Sanitaria de INGESA.
POBLACIÓN:	Usuarios de Atención Primaria de INGESA con acceso al Servicio de Cita Previa.
TAMAÑO DE LA MUESTRA:	Calculado para poder estimar los resultados del estudio en cada Área Sanitaria. Para un nivel de confianza de 95,5% y un error alfa de $\pm 0,05\%$ para cada Gerencia.
AFIJACIÓN:	Uniforme: 323 individuos a entrevistar en cada una de las Gerencias. Si estimamos en un 25% el % previsible de pérdidas (no localizable, sin teléfono o no colaboradores), para mantener esta precisión ha sido necesario aumentar el tamaño muestral a 403 individuos para ambas Gerencias. Proporcional: Se ha realizado una distribución proporcional al número de usuarios, según la consulta donde son atendidos (medicina familiar o pediatría).
TÉCNICA DE MUESTREO:	De base institucional multietápico: estratificado por conglomerados con selección de las unidades primarias de muestreo (Centro de Atención Primaria), de forma aleatoria proporcional y de las unidades secundarias (individuos), de forma aleatoria en los centros seleccionados.
PUNTOS DE MUESTREO:	6 Centros de Atención Primaria.
CUESTIONARIOS:	El cuestionario explora el grado de acuerdo con una serie de afirmaciones medidas en la Escala de Lickert.
PROCEDIMIENTO:	Encuesta telefónica, en la que se administrarán los cuestionarios elaborados al efecto.
ESTIMACIÓN DE RESULTADOS:	Con nivel de confianza del 95,5%, la precisión mínima es $\pm 0,016\%$ para cada Gerencia.

Gestión de quejas y reclamaciones

El Área de Gestión de Responsabilidad Sanitaria lleva a cabo la evaluación, seguimiento y control de las reclamaciones formuladas por los usuarios de asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Continúa vigente la Resolución del Secretario General para el Sistema Nacional de Salud de 12 de junio de 1992, de acuerdo con la cual presentamos los siguientes datos, correspondientes a las reclamaciones presentadas durante el año 2009.

Quejas y reclamaciones no económicas

Durante este periodo de tiempo, los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria del INGESA en Ceuta han presentado, en los diferentes Servicios de Atención al Paciente, un total de 674 reclamaciones, que suponen 90,95 por cada 10.000 usuarios, mientras que en Melilla se han presentado un total de 485 reclamaciones, lo que representa 80,01 por cada 10.000 usuarios. En Ceuta, el número total de reclamaciones ha experimentado un notable incremento con respecto a las presentadas en 2008, en que hubo 589 reclamaciones, a expensas casi exclusivamente de las presentadas en Atención Especializada que han pasado de 161 a 225, mientras que en Atención Primaria permanecen estables, pasando de 422 a 440. En Melilla continúa la tendencia decreciente, al comparar el número total de reclamaciones presentadas en el año 2009 en relación con las de 2008 (534).

La población tomada como referencia es la de los Contratos de Gestión de 2010, es decir 74.108 TSI en Ceuta (71.375 en el de 2009) y 60.618 TSI en Melilla (58.622 en el de 2009).

CEUTA

Por modalidad de asistencia tenemos los siguientes resultados:

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MODALIDAD DE ASISTENCIA (CEUTA)						
	Número (2008)	Número (2009)	Proporción (2008)	Proporción (2009)	Reclamaciones/10.000 Usuarios (2008)	Reclamaciones/10.000 Usuarios (2009)
Atención Primaria	422	440	71,65%	65,28%	59,12	59,37
Atención Especializada	161	225	27,33%	33,38%	22,56	30,38
Otros/ Mal codif.	6	9	1,02%	1,34%	0,84	1,21

Los motivos de reclamación más frecuentes, en el Área de Salud de Ceuta, han sido los siguientes:

1º	Organización y normas	35,76%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	24,93%
3º	Demora en la asistencia	12,61%
4º	Cita previa	9,50%
5º	Trato personal	6,97%

Desagregando los datos por niveles asistenciales, los motivos de reclamación más frecuentes en Atención Primaria de Ceuta han sido:

1º	Organización y normas	40,91%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	28,18%
3º	Cita previa	14,09%
4º	Demora en la asistencia	8,18%
5º	Trato personal	3,64%

En Atención Especializada de Ceuta, para el año 2009 fueron:

1º	Organización y normas	26,67%
2º	Demora en la asistencia	21,78%
3º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	19,56%
4º	Trato personal	12,89%
5º	Otras insuficiencias del proceso	4,00%

MELILLA

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MODALIDAD DE ASISTENCIA (MELILLA)						
	Número (2008)	Número (2009)	Proporción (2008)	Proporción (2009)	Reclamaciones/10.000 Usuarios (2008)	Reclamaciones/10.000 Usuarios (2009)
Atención Primaria	151	145	28,28%	29,90%	25,76	23,92
Atención Especializada	383	340	71,72%	70,10%	65,33	56,09
Otros/ Mal codif.	0	0	0%	0%	0	0

Los motivos de reclamación más frecuentes, en el Área de Salud de Melilla, han sido los siguientes:

1º	Organización y normas	24,22%
2º	Trato personal	14,16%
3º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	13,65%
4º	Extravío y desaparición de objetos y documentos	12,28%
5º	Falta de asistencia	3,07%

Desagregando los datos por niveles asistenciales, en Atención Primaria de Melilla, los motivos de reclamación más frecuentes han sido:

1º	Trato personal	30,34%
2º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	25,22%
3º	Organización y normas	15,17%
4º	Cita previa	9,66%
5º	Falta de asistencia	8,28%

En Atención Especializada de Melilla, para el año 2009 fueron:

1º	Organización y normas	35,29%
2º	Extravío y desaparición de objetos y documentos	20,88%
3º	Disconformidad con la asistencia y/o tratamiento	12,65%
4º	Trato personal	11,47%
5º	Demora en la asistencia	3,82%

Gestión de expedientes de reclamación económica tramitados de acuerdo con las Normas de la Responsabilidad Patrimonial, año 2009

Las reclamaciones económicas que por su naturaleza no están cubiertas por la póliza de seguro de responsabilidad, o bien, cuando estando la causa cubierta por la póliza, la Comisión no ha apreciado Responsabilidad Patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 429/1993, que regula el procedimiento para la gestión de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

El interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo según lo establecido en la Ley 29/1988 de 13 de julio, regulada por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Gestión para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Expedientes de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a Ceuta:

Ceuta	
Número de expedientes abiertos	5
Enviados al contencioso administrativo	1
Propuestas de resolución elaboradas	2

Expedientes de Responsabilidad Patrimonial correspondientes a Melilla:

Melilla	
Número de expedientes abiertos	3
Enviados al contencioso administrativo	1
Propuestas de resolución elaboradas	2

Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial recibidas en este organismo y remitidas al Ministerio de Sanidad y Política Social para dictar Resolución de incompetencia	6
Contestación a escritos solicitando resolución expedientes competencia de las Comunidades Autónomas transferidas	2

Relación con los Tribunales de Justicia:

Tramitación y envío de expedientes de Responsabilidad Patrimonial	2
Remisión de informes a los Tribunales en relación con expedientes recepcionados por las Comunidades Autónomas	-
Conflicto de competencias con las Comunidades Autónomas sobre resolución expedientes anteriores al 1 de enero de 2002, informes emitidos	-
Pagos por sentencias que estiman total o parcialmente las demandas de usuarios del Servicio Público Sanitario	11
Suspensión del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial por actuaciones penales en curso	2

Seguro de Responsabilidad Civil

Gestión para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

La póliza del Seguro de Responsabilidad Civil cubre a todos los trabajadores de los centros asistenciales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en relación con la responsabilidad profesional que les pueda ser exigida, incluyendo la defensa y fianza, en su caso, en los procesos penales. También cubre la posible responsabilidad económica (patrimonial) del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que se pueda derivar de los procesos asistenciales que se llevan a cabo en sus centros.

La gestión de estas reclamaciones descansa fundamentalmente en la elaboración de un expediente y de un informe técnico por la Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección Territorial correspondiente. El expediente es analizado conjuntamente por la Compañía Aseguradora, el Área de Gestión de Responsabilidad Sanitaria y los Servicios Jurídicos de estos Servicios Centrales. Si la decisión es indemnizatoria, la compañía aseguradora lleva a cabo las gestiones precisas para satisfacer al reclamante la cantidad que se acuerde; si la decisión es de rehusar la indemnización económica, se le comunica a la Dirección Territorial al objeto de continuar con el procedimiento de responsabilidad patrimonial, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia, en el que se pone a su disposición el expediente administrativo instruido al efecto.

Una vez realizado el trámite de audiencia y efectuadas las alegaciones por el interesado, es remitido por la Dirección Territorial a estos Servicios Centrales, al objeto de continuar con el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, elaborando la correspondiente Propuesta de Resolución del expediente y continuando con su tramitación hasta la Resolución del mismo, por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social.

- Reclamaciones presentadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta:

Nº expedientes abiertos	14 (*)
Nº expedientes completados	3
Nº expedientes vistos en comisión	4
• Rehusado por no apreciar responsabilidad	3
• Finalizados por no cobertura	1
Expedientes aceptados por negociación	1
Expedientes pagados por sentencia	1
Expedientes pendientes de Informe de Inspección	3

(*) Se abren expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios, que pueden dar lugar posteriormente a reclamación de responsabilidad patrimonial.

- Reclamaciones presentadas en la Ciudad Autónoma de Melilla:

Nº expedientes abiertos	4
Nº expedientes completados	6
Nº expedientes vistos en comisión	6
• Rehusados por no apreciar responsabilidad	6
Expedientes pagados por sentencia	1
Expedientes pendientes de informes de Inspección	4

- Total de expedientes del ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria valorados por la Comisión:

Nº expedientes valorados por la Comisión	10
Rehusados por no apreciar responsabilidad	9
Finalizados por no cobertura	1
Expediente aceptado por negociación	1
Expedientes pagados por sentencia	2

Gestión para Las Comunidades Autónomas pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud transferidas en el año 2001.

Como consecuencia de las transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas durante el año 2002, este Instituto estableció el procedimiento a seguir a fin de reintegrar a los Servicios de Salud las cantidades abonadas a los beneficiarios, cuyas indemnizaciones son reconocidas en virtud de resoluciones administrativas o judiciales firmes, por las que resulte obligado su pago en materia de responsabilidad patrimonial y cuya cobertura está amparada por las pólizas suscritas por el antiguo Instituto Nacional de la Salud con la Compañía Aseguradora.

Se han recibido 4 sentencias estimatorias en parte, dictadas por los Tribunales de Justicia condenando a su pago a este Instituto, solicitando informe sobre si las Compañías Aseguradoras con las que el Instituto suscribió las pólizas del seguro de responsabilidad civil se hacía cargo del pago de las mismas.

De las 4 sentencias, se tramitaron 3 a las Compañías Aseguradoras para su ejecución y se informó que 1 no se encontraba dentro de la cobertura del seguro por encontrarse los hechos objeto de la reclamación con anterioridad a la fecha de vigencia del contrato.

Asimismo, se tramitaron 2 providencias de los Tribunales solicitando el pago de los intereses, para conocer si la Compañía Aseguradora se hacía cargo del pago de los mismos.

Se remitieron a la Compañía de Seguros para su pago 22 expedientes, iniciados con anterioridad a las transferencias, que se encontraban dentro de la cobertura del contrato del seguro de responsabilidad civil, cuyo pago habían asumido inicialmente las Comunidades Autónomas, bien por la Resolución estimatoria del procedimiento o por Sentencia condenatoria al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma.

Convenios Institucionales

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ceuta y Melilla), suscrito con fecha 8 de enero de 2009, para el control de la Incapacidad Temporal durante el período 2009 a 2012.
- Convenio trilateral de colaboración entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la entidad pública empresarial Red.es, suscrito con fecha 5 de octubre de 2009, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el SNS, Programa “Sanidad en Línea fase II”

Servicio Jurídico Delegado Central

Durante el año 2009 la Asesoría Jurídica Central del INGESA estuvo servida, ininterrumpidamente, por un Jefe de Servicio, 3 Letrados y 6 Funcionarios del grupo de apoyo administrativo.

Durante el año 2009, se han abierto 24 nuevas carpetas que se identifican con las siglas IP (Incidencias Procesales).

Desde febrero de 2004 (fecha inicial de apertura de este tipo de carpetas) hasta el 31 de diciembre de 2009 se han abierto 5.474 carpetas de este tipo.

Asimismo y procedente de los servicios y órganos directivos de este Centro, y con carácter interno, se han emitido 140 informes.

Igualmente, se ha asistido a 44 mesas de contratación y a 65 reuniones convocadas por la Dirección de este Centro.

Se han abierto 110 nuevos asuntos en materia de personal, 15 en materia civil, 6 en materia penal y 19 en materia contencioso administrativa.

Por parte de las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Extremadura, Aragón, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Asturias y La Rioja se han planteado diferentes demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa en reclamación de diversas cantidades que, a su entender, quedaban pendientes de pago por parte del INGESA por efecto de las transferencias, por un importe superior a los 300.000.000 millones de euros (trescientos millones de euros), cuya tramitación procesal es la siguiente:

- Comunidad Autónoma de Murcia: sentencia firme, abonada en su totalidad.
- Comunidad Autónoma de Aragón: sentencia firme, abonada en su totalidad, tanto el principal como los intereses.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: contra la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se ha interpuesto recurso extraordinario de casación en interés de ley, que está pendiente de sentencia.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León: contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 16 de julio de 2009, se ha preparado recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por parte de INGESA.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: existe una sentencia firme de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 8 de julio de 2009, totalmente favorable a los intereses del INGESA.
- La Comunidad Autónoma de Extremadura ha presentado una nueva reclamación ante el Juzgado Central nº 4 de lo Contencioso-Administrativo, que está pendiente de sentencia.
- Comunidad Autónoma de Asturias: contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 27 de mayo de 2009, que prácticamente desestimaba la demanda en su integridad, ha presentado recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo la representación procesal de la citada Comunidad Autónoma.
- Comunidad Autónoma de la Rioja: el INGESA tiene formalizado recurso extraordinario de casación e interés de ley ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que está pendiente de sentencia.

- Comunidad Autónoma de Baleares: existe una reclamación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 4, que lleva pendiente de sentencia desde el año 2004.

Durante el año 2009 se han ejecutado 252 sentencias por importe de 29.102.974 euros.

A 1 de enero de 2009, todavía existen pendientes de ejecutar una cifra cercana a las 250 sentencias, por un importe de 8.700.000 euros.

Durante el año 2009 han tenido entrada en el Registro General de esta Asesoría Jurídica 978 expedientes.

Se han visado, por el Jefe de este Servicio Jurídico delegado, 252 propuestas de gasto para el pago de sentencias judiciales.

Se ha redactado un informe para que el Reino de España formulase alegaciones en diferentes asuntos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

5. Recursos financieros e inversiones

Recursos Financieros. Presupuesto

Presupuesto Inicial

El Presupuesto inicial para el ejercicio 2009 ascendió a 235,94 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de un 1,72% respecto al ejercicio anterior.

El presupuesto del INGESA, para este ejercicio, mantiene la línea de conjugar la estabilidad presupuestaria con los criterios de sostenibilidad asistencial que permitan conseguir niveles adecuados de protección social.

En este ejercicio se ha profundizado en la línea de prestar especial importancia al seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos fijados, a través de la aplicación de indicadores que posibilitan la identificación de áreas en las que se hace necesaria una mayor atención.

Presupuesto Final

El Presupuesto Final ascendió a 273,24 millones de euros y las modificaciones de crédito en el ejercicio han representado 37,30 millones de euros, respecto al Presupuesto Inicial.

Las modificaciones de mayor importe se han producido en Capítulo IV, 20,75 millones de euros, debido casi en su totalidad a “Farmacia”, como consecuencia de la ampliación de crédito por 20,34 millones de euros por sentencias condenatorias al INSALUD, para compensación del gasto sanitario correspondiente a diciembre de 2001 a las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja.

También resultan significativas las modificaciones que han afectado tanto al Capítulo I como al Capítulo II.

En el primer caso, modificaciones que se han producido con repercusión en el Capítulo I, alcanzaron 7,58 millones de euros, debido fundamentalmente a las ampliaciones por 7,50 millones de euros para atender el pago de retribuciones por productividad variable de personal de Atención Especializada a las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León, como consecuencia de las sentencias de la Audiencia Nacional condenatorias al INGESA, por obligaciones exigibles hasta el 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto.

En el Capítulo de Gastos Corrientes se registraron modificaciones por importe de 7,50 millones de euros.

En este Capítulo, destacan, por importancia cuantitativa, las ampliaciones de crédito por prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago, que ascienden a 3,34 millones de euros y que representan el 8,95% del total de modificaciones.

Son significativas también, dentro de este Capítulo de gastos corrientes, las ampliaciones de crédito que afectaron al epígrafe correspondiente a jurídicos, contenciosos, por 1,73 millones de euros, como consecuencia del pago de intereses de demora a la Comunidad Autónoma de Aragón, derivado de la sentencia de la Audiencia Nacional condenatoria al INGESA, por obligaciones exigibles a 31 de diciembre de 2001.

Las modificaciones de crédito por generación de crédito en este Capítulo alcanzan 2,43 millones de euros, como consecuencia fundamentalmente de ingresos a favor de INGESA, efectuados por el INSS en concepto de compensación de asistencia sanitaria, cuotas globales de Ceuta y Melilla.

En Capítulo VI “Inversiones”, se produjeron modificaciones que alcanzaron 1,47 millones de euros, lo que representa un 3,96% respecto a las modificaciones totales.

Se realizaron ajustes entre Subfunciones y Capítulos con objeto de regularizar los créditos, debido a necesidades no contempladas en el presupuesto inicial del ejercicio, a la evolución del propio ejercicio, así como a las necesidades ineludibles a las que debe hacer frente el presupuesto del INGESA como consecuencia de ejecución de sentencias.

Liquidación

La liquidación del Presupuesto 2009 ha ascendido a 268,96 millones de euros, lo que supone una ejecución del 98,43% del presupuesto final.

Por Capítulos económicos, los “Gastos de personal” Capítulo I, han representado el 49,54% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio, mientras que el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” ha absorbido el 20,99% (de ellos, un 3,27% corresponde a Conciertos). El Capítulo IV supone un 19,75% y los gastos en “Farmacia” representan el 17,81%, debido al gasto que han supuesto sentencias condenatorias al INSALUD por prestaciones farmacéuticas exigibles hasta el 31 de diciembre de 2001. La suma de estos tres Capítulos absorbe el 90,28% del total del presupuesto liquidado.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, los créditos asignados a Gasto de personal se han realizado en un 99,21% y los correspondientes a Gastos corrientes en bienes y servicios, incluidos Conciertos, en un 98,09%. El grado de ejecución de los Gastos financieros representa el 100,00%. El Capítulo correspondiente a Transferencias corrientes se ha ejecutado en un 99,62% y las Inversiones en un 93,90%.

En el cuadro siguiente se reflejan los importes detallados y, desglosada, la parte que se refiere a gasto de Conciertos dentro del Capítulo II, así como la parte que recoge los gastos por Transferencias corrientes y los gastos de Farmacia y que corresponden al Capítulo IV.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 POR CAPÍTULO ECONÓMICOS - MILES DE EUROS							
Capítulo		Ppto.Inicial 2009 (1)	Modificac.	Ppto. Final (2)	Obligac. Contraídas (3)	% Realización	
						(3)/(1)	(3)/(2)
I.	GASTOS PERSONAL	123.282,76	11.020,97	134.303,73	133.238,50	108,08	99,21
II.	GASTOS. CORR. BIENES Y SERVICIOS	43.763,99	5.610,14	49.374,13	47.660,10	108,90	96,53
II.A	CONCIERTOS	8.171,05	0,00	8.171,05	8.785,03	107,51	107,51
III.	GASTOS FINANCIEROS	1.114,93	-1.056,30	58,63	58,63	5,26	100,00
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.840,53	406,19	5.246,72	5.220,76	107,86	99,51
IV-.A	FARMACIA	28.233,73	19.840,57	48.074,30	47.896,42	169,64	99,63
VI	INVERSIONES	26.085,47	1.476,78	27.562,25	25.881,26	99,22	93,90
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	218,59	48,85	48,85
TOTAL		235.939,92	37.298,35	273.238,27	268.959,29	113,99	98,43

Por grupos de programas, Atención Especializada, con obligaciones reconocidas de 169,62 millones de euros, representa el 63,06% de la liquidación del presupuesto y Atención Primaria ha representado el 30,06% del total de obligaciones reconocidas.

Debe destacarse, igualmente, que el conjunto de las obligaciones reconocidas en Atención Primaria y Especializada suponen el 93,13% del total de obligaciones al final del ejercicio.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 POR GRUPOS DE PROGRAMAS - MILES DE EUROS							
Grupos de programas		Ppto.Inicial 2009 (1)	Modificac	Ppto. Final (2)	Obligac. Contraídas (3)	% Realización	
						(3)/(1)	(3)/(2)
21	ATENCIÓN PRIMARIA	60.654,91	21.053,10	81.708,01	80.851,32	133,30	98,95
22	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	154.295,89	17.297,23	171.593,12	169.618,81	109,93	98,85
25	ADMÓN. Y SERVICIOS GENERALES	20.248,45	-1.339,59	18.908,86	17.530,17	86,58	92,71
26	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	740,67	287,61	1.028,28	958,99	129,48	93,26
TOTAL		235.939,92	37.298,35	273.238,27	268.959,29	113,99	98,43

Como se observa en el cuadro anterior, el grado de ejecución global ha supuesto el 98,43% del presupuesto final asignado, correspondiendo el porcentaje más alto a Atención Primaria (98,95%), seguido del programa correspondiente a Atención Especializada (98,85%).

De la comparación interanual de las obligaciones contraídas, se aprecia un incremento global del 4,39% respecto al año anterior, correspondiendo el mayor incremento al total del Capítulo I incluidas cuotas de Seguridad Social, que ha supuesto un 13,52%, seguido, en menor medida, por el Capítulo VI, Inversiones, que aumentan un 10,53% y por el Capítulo II que se incrementa en un 6,09%. Dentro de este Capítulo, los gastos en Conciertos han representado un incremento del 7,21% respecto al ejercicio anterior.

El gasto en Farmacia ha disminuido un 16,41% respecto a 2008 ya que, aunque en 2009 se ha tenido que afrontar el gasto que ha supuesto el pago por sentencias condenatorias al extinto INSALUD, el importe de éstas en este ejercicio ha sido mucho menor que el que se realizó en 2008 y que se debió, fundamentalmente, a la sentencia que obligó al INGESA a afrontar el importe del gasto sanitario a diciembre de 2001 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En términos homogéneos, es decir una vez descontado el impacto del pago de sentencias en ambos ejercicios, el gasto de farmacia aumentó un 3,95% en 2009 respecto a 2008.

Los Gastos financieros siguen la tendencia descendente de otros ejercicios y en éste de 2009, se registra una gran disminución (-95,77%) respecto al año anterior.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y COMPARACIÓN CON 2008 - MILES DE EUROS						
Capítulo	Ppto.Final 2009	Obligaciones contraídas		% ▲▼ 09/08	Ejecución Presup. 2009/Presup. Final %	
		2009	2008			
I.	GASTOS PERSONAL (SIN CUOTAS)	113.972,75	112.408,84	97.252,25	15,58	98,63
I.A	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	20.330,98	20.829,66	20.114,21	3,56	102,45
II.	GASTOS. CORR. BIENES Y SERVICIOS	49.374,13	47.660,10	45.012,52	5,88	96,53
II.A	CONCIERTOS	8.171,05	8.785,03	8.194,13	7,21	107,51
III.	GASTOS FINANCIEROS	58,63	58,63	1.385,91	-95,77	100,00
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.246,72	5.220,76	4.755,53	9,78	99,51
IV.A	FARMACIA	48.074,30	47.896,42	57.296,04	-16,41	99,63
VI	INVERSIONES	27.562,25	25.881,26	23.415,62	10,53	93,90
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	218,59	211,49	3,36	48,85
TOTAL		273.238,27	268.959,29	257.637,70	4,39	98,43

Si la comparación interanual se analiza por programas, se observa que todos los programas han seguido la misma evolución creciente del gasto respecto al ejercicio anterior.

Corresponde el mayor aumento al programa de Atención Especializada, un 14,54%, (en 2008 solo se incrementó un 1,87% respecto a 2007). El programa de Formación de Personal Sanitario ha experimentado un incremento de un 10,84% respecto a 2008. El programa de Administración y Servicios Generales registra un pequeño aumento, un 0,89% respecto al año 2008.

El gasto en Atención Primaria ha sido inferior al realizado en 2008 en un 11,45%, si bien hay que tener en cuenta que en ese último año el gasto creció un 28,91% respecto al año 2007, consecuencia fundamentalmente del comportamiento del gasto de Farmacia, ya que éste representa un alto porcentaje del gasto total de Atención Primaria.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y COMPARACIÓN CON 2008 - MILES DE EUROS						
Grupos de programas		Ppto.Final 2009	Obligaciones contraídas		% ▲▼ 09/08	% Ejecución Presup. 2009/ Presup. Final
			2009	2008		
21	ATENCIÓN PRIMARIA	81.708,01	80.851,32	91.303,57	-11,45	98,95
22	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	171.593,12	169.618,81	148.092,66	14,54	98,85
25	ADMÓN. Y SER. GENERALES	18.908,86	17.530,17	17.376,27	0,89	92,71
26	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	1.028,28	958,99	865,20	10,84	93,26
TOTAL		273.238,27	268.959,29	257.637,70	4,39	98,43

En el cuadro siguiente se puede observar en detalle el estado de ejecución del presupuesto por programas y, dentro de estos, el porcentaje correspondiente a cada uno de los capítulos, así como los totales.

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 POR GRUPOS DE PROGRAMAS
LIQUIDACIÓN EN MILES DE EUROS**

GASTOS POR CAPÍTULOS	ATENCIÓN PRIMARIA		ATENCIÓN ESPECIALIZADA		DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES		FORMAC. PERS. SANITARIO		TOTALES	
	Ppto. inicial	% Obligac.	Ppto. inicial	% Obligac.	Ppto. inicial	% Obligac.	Ppto. inicial	% Obligac.	Ppto. inicial	% Obligac.
Ppto. final	Ppto. final		Ppto. final		Ppto. final		Ppto. final			
Obligac.	Obligac.		Obligac.		Obligac.		Obligac.			
GASTOS PERSONAL	26.334,83	99,11	83.737,94	99,29	12.619,91	99,09	590,08	94,31	123.282,76	99,21
	25.644,86		96.328,20		11.473,98		856,69		134.303,73	
	25.415,81		95.645,23		11.369,48		807,98		133.238,50	
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	4.029,15	97,99	34.824,29	97,50	4.759,96	86,79	150,59	88,01	43.763,99	96,53
	5.962,48		38.628,76		4.611,30		171,59		49.374,13	
	5.842,75		37.664,23		4.002,11		151,01		47.660,10	
CONCIERTOS	1.330,08	104,98	6.840,97	108,01	0,00	0,00		0,00	8.171,05	107,51
	1.330,08		6.840,97		0,00		8.171,05			
	1.396,28		7.388,75		0,00		8.785,03			
GASTOS FINANCIEROS	30,83		1.039,10	100,00	45,00			0,00	1.114,93	100,00
	0,00		58,63		0,00		58,63			
	0,00		58,63		0,00		58,63			
TRANSFER. CORRIENTES	0,00	0,00	2.910,23	99,98	1.930,30	98,69		0,00	4.840,53	99,51
	0,00		3.316,42		1.930,30		5.246,72			
	0,00		3.315,71		1.905,05		5.220,76			
FARMACIA	28.233,73	99,63	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	28.233,73	99,63
	48.074,30		0,00		0,00		48.074,30			
	47.896,42		0,00		0,00		47.896,42			
INVERSIONES	678,01	43,14	24.851,61	96,68	555,85	24,03		0,00	26.085,47	93,90
	678,01		26.328,39		555,85		27.562,25			
	292,48		25.455,23		133,55		25.881,26			
ACTIVOS FINANCIEROS	18,28	41,47	91,75	99,22	337,43	35,56		0,00	447,46	48,85
	18,28		91,75		337,43		447,46			
	7,58		91,03		119,98		218,59			
TOTAL	60.654,91	98,95	154.295,89	98,85	20.248,45	92,71	740,67	93,26	235.939,92	98,43
	81.708,01		171.593,12		18.908,86		1.028,28		273.238,27	
	80.851,32		169.618,81		17.530,17		958,99		268.959,29	

Inversiones

RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2009 EN OBRAS				
Ceuta	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
G.A.P. - CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE	26.133,17			26.133,17
C.S. "SECTOR III – EL TARAJAL" – REPARACIONES VARIAS	144.182,35			144.182,35
SERVICIO DE REHABILITACIÓN - CONSTRUCCIÓN		23.840,89		23.840,89
DIR. TERRITORIAL – CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE			25.660,35	25.660,35
NUEVO HOSPITAL - CONSTRUCCIÓN		554.781,42		25.660,35
SUBTOTAL	170.315,52	578.622,31	25.660,35	774.598,18

Melilla	Atención Primaria	Atención Especializada	TOTALES
C.S. Y G.A.P. - CONSTRUCCIÓN	6.934,11		6934,11
BANCO DE SANGRE - CONSTRUCCIÓN		648,75	648,75
NUEVO HOSPITAL - CONSTRUCCIÓN		11.048.512,47	11.048.512,47
HOSPITAL COMARCAL – MEJORAS CONDICIONES SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		53.067,16	53.067,16
SUBTOTAL	6.934,11	11.102.228,38	11.109.162,49

Servicios Centrales	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
SEDE CENTRAL – REPARACIÓN FACHADAS, PETOS DE PATIO CENTRAL Y CUBIERTA ALMACÉN DE TERRAZA			6.202,19	6.202,19
OTRAS INVERSIONES (Sentencias y Liquidaciones de CC.AA. Transferidas)		2.247.947,66		2.247.947,66
SUBTOTAL		2.247.947,66	6.202,19	2.254.149,85

TOTALES	177.249,63	13.928.798,35	31.862,54	14.137.910,52
----------------	-------------------	----------------------	------------------	----------------------

RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2009 EN EQUIPAMIENTO

Ceuta	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES	70.268,26	844.592,50	15.252,67	930.113,43
EQUIPAMIENTO - PLANES DE MONTAJE		9.497.462,86		9.497.462,86
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA		982.827,09		982.827,09
SUBTOTAL	70.268,26	11.324.882,45	15.252,67	11.410.403,38

Melilla	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES	73.149,81	165.414,41		238.564,22
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA		46.381,26		46.381,26
SUBTOTAL	73.149,81	211.795,67		284.945,48

Servicios Centrales	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES			74.103,57	74.103,57
EQUIPAMIENTO - INFORMÁTICA	793,79		14.702,93	15.496,72
SUBTOTAL	793,79		88.806,50	89.600,29

Centro Nacional de Dosimetría	Atención Primaria	Atención Especializada	Servicios Administrativos	TOTALES
EQUIPAMIENTO - PLANES DE NECESIDADES		37.000,00		37.000,00
SUBTOTAL		37.000,00		37.000,00

TOTALES	144.211,86	11.573.678,12	104.059,17	11.821.949,15
----------------	------------	---------------	------------	---------------

RESUMEN DE INVERSIONES EJERCICIO 2009			
	Obras	Equipamiento	TOTALES
CEUTA	774.598,18	11.410.403,38	12.185.001,66
MELILLA	11.109.162,49	284.945,48	11.394.107,97
SERVICIOS CENTRALES	2.254.149,85	89.600,29	2.343.750,14
CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA		37.000,00	37.000,00
TOTALES	14.137.910,52	11.821.949,15	25.959.859,67



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



ISBN: 978-84-351-0406-7



9 788435 104067